



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0212-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 24 de Diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

El Informe N°266-2024-MDC-OPP/ RYCP, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre reducción, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados - rubro Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2025 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, señala que la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura “Medida para la modificación del presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito”, solo para reducir su Presupuesto Institucional Modificado.

Que, se autoriza, en el Año Fiscal 2024, a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a modificar su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Determinados correspondiente a: i) los rubros Fondos de Compensación Regional (FONCOR) y Fondo de Compensación

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Municipal (FONCOMUN), y, j) los ingresos por Canon, Sobre Canon y Renta de Aduanas; Provenientes de los Ingresos Percibidos por dichos conceptos en el Año Fiscal 2024; solo para reducirlo hasta por el monto que resulte de la diferencia entre el Presupuesto Institucional Modificado y el monto de los ingresos percibidos. La modificación del presupuesto institucional autorizada en el presente artículo se aprueba mediante resolución del titular de la entidad para el caso de los pliegos del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo del consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del consejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución, acuerdo de consejo regional y acuerdo de consejo municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31,4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe de visto, elevado por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien indica que realizo el análisis correspondiente, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado para el periodo 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados - rubro Fondo de Compensación Municipal es de S/ 1,596,423.00 (Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintitrés con 00/100 Soles), presupuesto que incluye saldo de balance del periodo 2023, asimismo durante el periodo 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas asigno un financiamiento hasta el mes de diciembre por el monto de S/ 1,454,736.57 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis con 57/100 Soles), y un saldo de balance ya incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 54,588.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), que sumados con la asignación financiera hacen un total de S/ 1,509,324.57 (Un Millón Quinientos Nueve Mil Trescientos Veinticuatro con 57/100 Soles), teniendo un saldo financiero pendiente por asignar de S/ 87,098.00 (Ochenta y Siete Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles) conforme al cuadro de la modificación presupuestaria, como las reducciones en los tipos en las fuentes de financiamiento Recursos Determinados, rubro FONCOMÚN, y aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 0111-2024-CM-MDC/Q-C, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se,

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

**QUISPICANCHI - CUSCO**

**Gestión 2023 - 2026**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional para la reducción del marco presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinado rubro, FONCOMUN de acuerdo al siguiente cuadro que se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	PIA	MODIFICACIONES		Asignación / S. Balance	Monto a Reducir	PIM
			PRESUPUESTALES	PIM			
RECURSOS DETERMINADOS	Fondo de Compensación Municipal	1,663,396.00	REDUCCIÓN		1,454,736.57	87,098.43	1,509,324.57
			66,973.00	1,596,423.00	54,588.00		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** al responsable Portal de Transparencia Estandar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUIMCEM.  
GESTIÓN 2023 - 2026

Renar Contreras Huillca  
DNI: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*